

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas

CRÉDITO: 4727814696

CONCEPTO: Mandamiento de Ejecución

IMPORTE: \$5,115,719.69

NOMBRE: Constructora Lupifa de Sabinas, S.A. de C.V.

R.F.C.: CLS131203QX5

DOMICILIO: Calle Melchor Ocampo No. 817 Poniente, Col. Flores Magon

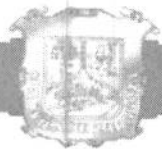
DOCUMENTO A NOTIFICAR: Mandamiento de Ejecución

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 10:22 horas del día 8 de marzo de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, los C.C. Jesus Guillermo Mendez Lara y Roberto Carlos Cárdenas Flores notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0091/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y AGEF/0085/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de enero de 2019 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede



a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número 4727814696 de fecha 08 de enero de 2019, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de Constructora Lupita de Sabinas, S.A. de C.V. (con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de

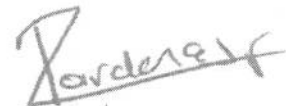


Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

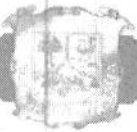
ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL


LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA





Jesus Guillermo Mendez Lara EL NOTIFICADOR EJECUTOR	Roberto Carlos Cárdenas Flores EL NOTIFICADOR EJECUTOR
--	---



CRÉDITO: 4727814696

CONCEPTO: Mandamiento de Ejecución

IMPORTE: \$5,115,719.69

NOMBRE: Constructora Lupita de Sabinas, S.A. de C.V.

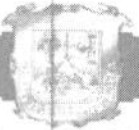
R.F.C.: CLS131203QX5

DOMICILIO: Calle Melchor Ocampo No. 817 Poniente, Col. Flores Magon

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Mandamiento de Ejecución

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 10:22 horas del día 8 de marzo de 2019, el suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4727814696 del 08 de enero de 2019, mediante el cual Mandamiento de Ejecución toda vez que el contribuyente antes citado Constructora Lupita de Sabinas, S.A. de C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que se constituyo en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle Melchor Ocampo Poniente con número exterior 817 "A", colonia Flores Magón con código postal 26780 del municipio de Sabinas, cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente por así señalarlo en la nomenclatura con el nombre de la calle Melchor ocampo y porque tuvo a la vista en su exterior el número 817 "A" poniente en la puerta del local, mismo que se encuentra deshabitado, es de color beige en su interior y que tiene una ventana grande no enrejada, son un total de seis locales en dos pisos, tres en la parte de arriba y tres en la parte de abajo y dice que el local de la empresa se encuentra en la parte de arriba y todos estan pintados de color beige, con una fachada de vitromuro que simila cantera color cafe chocolate, el local no cuenta con servicio de luz motivo por el cual no cuenta con medidor, el servicio de agua potable es para los seis locales con número de medidor 106078 y se encuentra entre la calles Mariano Abasolo y Juan Aldama, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifico con credencial para votar número 1084049555464y que tiene su domicilio en calle 11 de Julio número 2547 en la colonia Zaragoza, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila y e del C. Roberto Carlos Cardenas Flores quien se le identifico con credencial para votar número 0691058257129 y quien tiene su domicilio en calle Nicolas Bravo número 2240 del fraccionamiento Magisterio en Sabinas, Coahuila y se constituyo a un costado en el número 811"A" y dice que se encuentra la empresa Constructora Industrial Alba, S.A. de C.V. y lo atiende la C. Jessica Leticia Olivares



Coahuila

de Zaragoza

Arguijo quien se identifica con credencial para votar número 0692058975470 expedida por el Instituto Federal Electoral y quien dice que la empresa que busca se fue en el mes de diciembre de 2017 que duraron aproximadamente un año pero siempre se encontraba cerrada, que abrieron muy repentinamente, despues se constituyo en otro local de a un lado y lo atiende la C. Reyna Eliana Vallejo Garcia secretaria de un despacho contable de nombre "Gofer" y quien se identifica con credencial para votar número 0650111362735 y le menciona que se fueron en el año de 2017 y que si rentaban ese local pero no sabe para donde se fueron tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 01 de marzo de 2019, levantada por el C. Jesus Guillermo Mendez Lara en su calidad de notificador-ejecutor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:



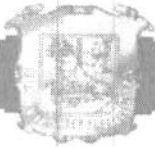
ACUERDO:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número 4727814696 de fecha 08 de enero de 2019, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de Constructora Lupita de Sabinas, S.A. de C.V., mediante el cual Mandamiento de Ejecución.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL


LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ-IBARRA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE (REQUERIMIENTO DE PAGO)

NOMBRE: CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS S.A. DE C.V.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CLS 131203 QX5
DOMICILIO: MARILTON OCAMPO N° 817 "A" PTE FLORES MAGON

En el municipio de Sabinas estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y cinco minutos, del día primero del mes de marzo del año de 2019, el que suscribe Jesus Guillermo Alonzo Lara

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0091/2019 de fecha 07 de enero del 2019 del 07 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2019 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 08/11/2019 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4327814696, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle MARILTON OCAMPO PUNTAITE con número exterior 817 "A" número interior colonia FLORES MAGON con código postal 26780 del municipio de Sabinas, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por así constar en la LO TESTADO NO TIENE VALORES CONSTITUTIVO



Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas

ALMAGUATANA con el nombre de la calle
MERCHON DE CAMPE y para tener a la vista
en su EXTENSION el numero B17 A PTE
en la puerta de el local mismo que se
ENCUENTRA DESTAPADA, es color BELGE en
su INTERIOR, tiene una ventana grande
no pintada son un total de 6 locales
en 2 pisos 3 en la parte de arriba
y 3 en la parte de abajo el ramillete fiscal
de la empresa se encuentra en la parte de
arriba y todos estan pintados de color BELGE
con una portada de vitramura que simula
cristera color cafe chocolate, el local no
cuenta con el servicio de luz motivo por
el cual no tiene medidor, el servicio de
agua potable es el medidor para los 6 locales
con numero de medidor 106078 y se encuentra
como las calles manzano basilio y Juan Alonzo

En presencia de los testigos de asistencia C. JOSE ENRIQUE ROSALES NAVA
quien se identifica con (INE) N° 1084049555464
y tiene su domicilio en CALLE 11 DE JUNIO N° 2547 en la
Colonia Zaragoza Municipio de San Juan de Sabinas
y C. ROBERTO CARLOS CAMERON FLORES
quien se identifica con (IFE) N° 0691058257129
y tiene su domicilio en CALLE NICOLAS BRAVO N° 2240 del
FRACCIONAMIENTO MATISTENO en Sabinas Coahuila.
Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO
CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN
FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que
no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes
descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES
LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE:

[Handwritten signature]



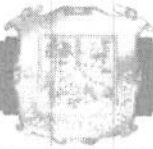
Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas

FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias.

CONSTITUIDO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO CALLE MALDONADO CAMPA N° 817 A DE LA COLONIA PIONES MAGDALENA Y CONCORDANCIAMENTE QUE EFECTIVAMENTE ES EL DOMICILIO DE ACUERDO A LOS INDICACIONES OFICIALES DE NOMBRE DE LA CALLE Y PUN TANTO VISIBILE EL ALUMBRADO EXTENSION DE DICHOS DOMICILIO Y CONSTATO QUE TIENE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: ES DE COLOR BEIGE Y TIENE VITROPEDRO COLON CALLE CHOLANTE QUE SIEMPRE CAMBIA ES DE 3 PISOS EL LOCAL SE ENCUENTRA EN LA PLANTA ALTA O SEGUNDO PISO Y TIENE UNA VENTANA DE ALUMBRADO NO ENFOCADA SIENDO UN TOTAL DE 6 LAMPAS EN EL EDIFICIO 3 EN LA PARTE DE ATRÁS Y 3 EN LA PARTE DE ADELANTADO Y A UN COSTADO TIENE LA BARRERA NO TIENE MEDIDOR DE LUZ Y EL SERVICIO DE AGUA ES UN SOLO MEDIDOR PARA LOS 6 LAMPAS CON EL ALUMBRADO 106078 Y A UN COSTADO ESTA UN LOCAL CON EL NÚMERO 811 A DONDE SE ENCUENTRA LA EMPRESA DE ALUMBRADO CONSTRUCTORA INTEGRAL ALBA S.A Y ME ATENDIÓ LA SECRETARIA DE ALUMBRADO JESSICA LETICIA OLIVERA ANGULO QUIEN SE IDENTIFICA CON IRE N° 0692058975470 Y QUE MANIFIESTA QUE LA EMPRESA BUSCADA SE FUE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 QUE DURANTE UN AÑO APROX. PERO QUE SIEMPRE ESTABA CONECTADO QUE AGORA ME NEGATIVAMENTE DESPUES ME ENCONTRÉ CON LA C. REYNA ELIANA VALLEJO GARCIA SECRETARIA DE UN DEPARTAMENTO CONTABLE DE ALUMBRADO "GOPEN" A UN LADO DE LOS LAMPAS CON EL NÚMERO 807 Y SE IDENTIFICA CON IRE N° 0670111362735 Y MANIFIESTA QUE SE FUE EN EL MES DE JULIO 2017 QUE SI MONTABAN ESTE LOCAL PERO QUE NO SABE PARA DONDE SE FUERON.

Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro
Tel. (861) 6127482 C.P. 26700
Sabinas Coahuila, México

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE: [Signature]



Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. JESSICA LETICIA

OLIVARES ABUJUA quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE OCAMPO N° 811 A Y VECINDO DEL DOMICILIO FISCAL y manifiesta vivir en el mismo desde EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 cuyas características son COLOR BELGE, CON UNA LANTARNA NO ENRIETADA Y UNA SALA PUERTA EN EL VECINDO DE LA VENTANA TIENE EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL ALVA S.A Y SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PISO Y se identifica con (IFE) N° 0692058975470

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SI SE ENCONTRABA EN ESTE DOMICILIO PERO QUE NO ABAN EL LOCAL QUE SOLO CO HABIAN MUY REPENTINAMENTE.

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. ROSA ELIANA VALDETO GARCIA

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE OCAMPO N° 807 RTE Y VECINDO DEL DOMICILIO FISCAL y manifiesta vivir en el mismo desde MAYO DE AÑO 2012 cuyas características son ES UN DESPACHO CONTABLE DE NOMBRE "GOCER" COLOR BELGE Y VECINDO SALDADO TIENE 6 VENTANAS SI ENRIETADAS Y ESTA UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CARRERA.

Y se identifica con (IFE) N° 065011362735 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SI LO ENCONTRABA PERO NUNCA TIENEN ABERTA EL LOCAL SOLO ASISTIAN MUY REPENTINAMENTE

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, SA DE C.V.

LO TESTADO NO TIENE VALORES CONSTE:

[Handwritten signature]



Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas

en el domicilio fiscal MALDON OSAMPA N° 817 "A" PONIENTE
C.P. 26780 COAHUILA DE ZARAGOZA SABINAS COAHUILA.
Y no habiendo más hechos que constar, siendo las ONCE horas con
TREINTA minutos del día PRIMERO del mes de MARZO del año
de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados,

Table with 2 columns: NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA. Contains handwritten signatures of Roberto Carlos Cardenas Flores.

Table with 2 columns: SE ALEGÓ A FIRMAR MAS NO A IDENTIFICARSE. Both columns contain the same handwritten text.

Table with 2 columns: NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES. Both columns are empty.

HACE CONSTAR
Jesus Guillermo Mazono Lara
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ. CONSTE:

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26
No. Multa AFG-ACF/LALSA-009/2018 No. Crédito 4727814696
Adeudo \$5,115,719.69 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GAD0505002/17
131806



NOMBRE: CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 817 A PONIENTE C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA
R.F.C.: CLS131203QX5

OFICIO: ALEF/SAB/0008/2019

C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$5,115,719.69 por concepto de Liquidación Federal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA) el día 28 de Septiembre de 2018.

Dicho crédito fué notificado el día 24 de Octubre de 2018, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 8 DE ENERO DE 2019
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P 26780
No. Multa AFG-ACF/LALSA-009/2018 **No. Crédito** 4727814696
Adeudo \$5,115,719.69 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GAD0505002/17
 131806



NOMBRE: CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 817 A PONIENTE C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA
R.F.C.: CLS131203QX5

OFICIO: ALEF/SAB/0008/2019

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ el suscrito C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 8 DE ENERO DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____ y se dejó con _____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____ quien manifiesta ser _____ quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0091/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 24 de Octubre de 2018, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26
No. Multa AFG-ACF/LALSA-009/2018 **No. Crédito** 4727814696
Adeudo \$5,115,719.69 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GAD0505002/17
 131806



NOMBRE: CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 817 A PONIENTE C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA
R.F.C.: CLS131203QX5

OFICIO: ALEF/SAB/0008/2019

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ como bienes embargados los siguientes: _____ y _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO
 Firma: _____

Nombre: _____
 Firma: _____

TESTIGO

TESTIGO

Nombre: _____
 Firma: _____

Nombre: _____
 Firma: _____



SEFIN



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26780
No. Multa AFG-ACF/LALSA-009/2018 **No. Crédito** 4727814696
Adeudo \$5,115,719.69 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GAD0505002/17

131806



NOMBRE: CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 817 A PONIENTE C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA
R.F.C.: CLS131203QX5

OFICIO: ALEF/SAB/0008/2019

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en MELGHOR OCAMPO NO. 817 A PONIENTE C.P. 26780 Colonia FLORES MAGON de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 8 de Enero de 2019, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifestó responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Firma:

Nombre:

Firma: